



SUBASTA PÚBLICA N°01-2021-EMMSA

“BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL ARRENDAMIENTO DE LOS MÓDULOS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS N°05, 06, 07 Y 08 DEL GRAN MERCADO MAYORISTA DE LIMA”

En Lima, a las diez horas (10:00) del cinco (05) de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron en una de las oficinas de la Sede del Gran Mercado Mayorista de Lima, ubicada en Avenida La Cultura, número 808, Distrito de Santa Anita, Provincia y Departamento de Lima; los miembros designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°059-2020-GG-EMMSA, de fecha 15 de diciembre de 2020; para llevar a cabo el proceso de la **SUBASTA PÚBLICA N°001-2021-EMMSA**, Comité que está conformado por los siguientes miembros:

Sr. Roberto Neri Quesquen Peña – Presidente Titular.
Sr. Cesar Juvenal Dador Fiestas – Miembro Titular.
Sr. Enoc Alberto Berrocal Acero – Miembro Suplente.

Se tuvo a la vista la Resolución de la Gerencia General N°024-GG-EMMSA-2021, de fecha 15 de Enero de 2021, que aprueba las Bases de la presente subasta.


Estuvo presente el Dr. Alfredo Zambrano Rodríguez, identificado con D.N.I. N° 09670155, Notario de Lima, para certificar el presente acto. Asimismo, se encuentra presente el señor Axel Jordan Acosta Rojas, identificado con DNI N°71413008, representante del órgano de control institucional, en calidad de veedor.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos (10:29) el Presidente, hizo uso de la palabra, dando la bienvenida a todos los presentes; acto seguido, se procedió a llamar de acuerdo al orden de prelación a los participantes que postularon para la presente Subasta pública:

1) **CONSORCIO DIAMIRE E.I.R.L.**, no se encuentra presente.

El Presidente del Comité de Selección manifiesta que al no haberse presentado ningún postor al siguiente proceso, queda DESIERTO la SUBASTA PÚBLICA N°01-2021-EMMSA, para el arrendamiento de los módulos de servicios higiénicos n°05, 06, 07 y 08 del gran mercado mayorista de lima.

La visación y suscripción del presente documento, como veedor, no es obligatoria para el postor, ni de opinión ni pre-judicial, ni adelantada, ni posterior a la adjudicación del S.N.C.


Alfredo Zambrano Rodriguez
Notario de Lima



ALFREDO ZAMBRANO RODRIGUEZ
ABOGADO NOTARIO DE LIMA

ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA ABOGADO NOTARIO PUBLICO DE LIMA

Culminó el presente acto público a las diez horas con cuarenta minutos (10:40) del mismo día, firmando los miembros, el Notario y el veedor, en señal de conformidad.

Cesar Juvenal Dador Fiestas
Miembro Titular

Roberto Neri Quesquen Peña
Presidente Titular

Enoc Alberto Berrocal Acero
Miembro Suplente

Axel Jordan Acosta Rojas
Veedor

La visación y suscripción del presente documento como veedor, no es señal de conformidad ni adelantamiento de responsabilidad, por lo que no afecta contra posterior a cargo del S.N.C.



Alfredo Zambrano Rodriguez
Notario de Lima

